



Junta General
del Principado de Asturias

XII LEGISLATURA SESIÓN DEL PLENO NÚMERO 26 (15 de octubre de 2024)

ASUNTO NÚMERO 13

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre la aprobación del Reglamento de Transportes públicos discrecionales de viajeros por carretera en turismos (12/0178/0196/09336)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de octubre de 2024. La iniciativa fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias, serie B, número 271, de 9 de octubre de 2024).

Álvaro Queipo Somoano, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha de 23 de noviembre de 2018, se aprobó por la Junta General del Principado de Asturias la Ley 12/2018, de 23 de noviembre, de Transportes y Movilidad Sostenible, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* el 4 de diciembre de 2018 y en el *Boletín Oficial de España* el 16 de enero de 2019.

El capítulo II de esta ley regula «los transportes públicos discrecionales interurbanos de viajeros en turismos», dejando para el desarrollo reglamentario distintos extremos, como porcentaje de vehículos que presten su servicio en condiciones de accesibilidad universal, las condiciones en las que se presten los servicios o el número máximo de autorizaciones municipales por titular.

La misma ley, en su disposición final cuarta, habilita al Consejo de Gobierno para que en el plazo máximo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente ley apruebe las disposiciones reglamentarias necesarias para su desarrollo.

Sin embargo, han pasado ya casi seis años y el Consejo del Gobierno no ha aprobado el decreto por el que se aprueba el denominado «Reglamento de transporte de viajeros por carretera en vehículos de hasta nueve plazas», aunque no obstante sí recoge en su plan anual normativo para 2024 que se iniciarían los trámites para su aprobación en el primer trimestre del presente año, sin haberse realizado nada hasta la fecha.

Debido a la utilidad e importancia que posee esta reglamentación para un sector que contribuye de manera notable tanto a la movilidad sostenible como a la vertebración territorial de Asturias y, además, lo consideramos imprescindible para un óptimo engarce entre la ley anteriormente citada y las ordenanzas municipales.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el portavoz que suscribe presenta para su debate ante el Pleno la siguiente



Junta General
del Principado de Asturias

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a realizar dentro del presente periodo de sesiones, y tras consensuar el texto con los actores implicados, todos los trámites necesarios para la aprobación mediante decreto del Reglamento de Transportes públicos discrecionales de viajeros por carretera en turismos.

Palacio de la Junta General, 3 de octubre de 2024. Álvaro Queipo Somoano, portavoz.